



H. AYUNTAMIENTO DE CHIETLA
TABLA DE APLICABILIDAD ART. 78 LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Orden de Gobierno	Poder de Gobierno o ámbito al que Pertenece	Tipo de sujeto Obligado	LTAIPES			
			Fracción	Aplicabilidad	Área	
Estatal	Municipal	Ayuntamientos	I	El Plan Estatal de Desarrollo	Aplica	Obras Públicas
			II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	Aplica	Contabilidad
			III	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales.	Aplica	Sindico Municipal
			IV	El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.	Aplica	Contabilidad



H. AYUNTAMIENTO DE CHIETLA
TABLA DE APLICABILIDAD ART. 78 LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Orden de Gobierno	Poder de Gobierno o ámbito al que Pertenece	Tipo de sujeto Obligado	LTAIPES			
			Fracción	Aplicabilidad	Área	
Estatal	Municipal	Ayuntamientos	V	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como fedatarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	NO APLICA	No aplica, es una Facultad del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Economía Federal.
			VI	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.	Aplica	Obra Pública
			VII	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica	Contraloría